Expte Nº: CSE/9999/1100674481/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 28 de octubre de 2016, en la que se acuerda anular la resolución de adjudicación del contrato de referencia, de fecha 29 de agosto de 2016, con retroacción de las actuaciones del procedimiento a la fase de valoración de las proposiciones presentadas.

Vista la nueva propuesta formulada en fecha 9 de noviembre 2016 por la Mesa de Contratación, en cumplimiento de la citada resolución, y en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como nueva adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

VIGILANT, S.A.	Encontrarse su oferta en baja desproporcionada y no quedar garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato por el precio ofertado.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: SURESTE SEGURIDAD, S.L.
NIF: B30376982
Importe adjudicación sin IVA: 1.191.872,82 €
IVA aplicable: 21%
Importe total de la adjudicación: 1.442.166,11 €
Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Quinto.- Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., con CIF A73100638, por importe de 63.124,97 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2016/100000638, de fecha 5 de agosto de 2016, al haber anulado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la resolución de fecha 29 de agosto de 2016, adjudicando a la citada empresa la contratación de referencia.

Sexto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 15 de noviembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud
Secretaría General Técnica
Servicio de Obras y Contratación

Fdo.: Francisco Agulló Roca.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CSE/9999/1100674481/15/PA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE SALUD Y SUAP ÁREA DE SALUD VI	Servicios	Abierto	1292872,26

Licitador	**B30376982** SURESTE SEGURIDAD S L	**B73500852** VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	**A30085401** VIGILANT.SA.	**A73100638** SALZILLO SEGURIDAD S.A.	**A86357969** CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.
Puntuación	**91,25** (40,25 + 51,00)	**43,04** (17,75 + 25,29))	**Excluido oferta desproporcionada**	**54,68** (31,50 + 23,18)	**38,47** (20,00 + 18,47))
OFERTA TÉCNICA	28,75 puntos	11,25 puntos		24,00 puntos	11,50 puntos
MEJORAS	6,50 puntos	3,50 puntos		2,00 puntos	5,00 puntos
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	5,00 puntos	3,00 puntos		5,50 puntos	3,50 puntos
PRECIO	1.191.872,82 Euros **(51 puntos)**	1.259.732,64 Euros **(25,29 puntos)**	1.189.987,78 Euros	1.262.499,36 Euros **(23,18 puntos)**	1.268.662,04 Euros **(18,47 puntos)**

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud
Secretaría General Técnica
Servicio de Obras y Contratación